

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

Fecha: 15 de junio de 1992

PREOCUPACIÓN MÉDICA

Aktham Nuaysa
Nizar Nayyuf
Afif Muzhir

Muhammad Ali Habib, Bassam al Shaykh, Thabit Murad, Hassan Ali,
Hussam Salama, Jadi Nawfal y Yaqub Musa

SIRIA

Amnistía Internacional solicita la puesta en libertad de forma inmediata e incondicional de los diez activistas de derechos humanos y presos de conciencia nombrados arriba, que fueron condenados en marzo de 1992 a penas de prisión de entre cinco y diez años. Permanecen reclusos en régimen de incomunicación desde que fueron detenidos en diciembre de 1991 y enero de 1992, y actualmente se encuentran en la prisión de Saidnaya. Existe especial preocupación por Aktham Nuaysa y Nizar Nayyuf, quienes, según los informes, fueron duramente torturados, y por Afif Muzhir, quien al parecer se encontraba gravemente enfermo antes de ser detenido.

Los diez hombres y otras personas fueron detenidos en relación con un folleto publicado el 10 de diciembre de 1991 por los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF). Dicho folleto criticaba las violaciones de derechos humanos cometidas en Siria y el procedimiento seguido para la reelección del presidente Hafez al Assad a principios de diciembre de 1991. Los detenidos fueron llevados a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado, en un juicio que comenzó el 29 de enero, y se les condenó el 17 de marzo de 1992. Los antes citados fueron acusados de dos delitos distintos: difusión de información falsa y recibir dinero del extranjero. Otros cuatro fueron juzgados por retener información, y les impusieron condenas de tres años de cárcel. Sin embargo, a fines de mayo de 1992 se les puso en libertad, al parecer en virtud de una amnistía presidencial anunciada en marzo de 1992 para 600 presos políticos.

Los cargos y el juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado

El CDF es una organización voluntaria creada en 1989. Desde hace tiempo viene luchando por la abolición de la legislación del Estado de Excepción, en vigor en Siria desde 1963, por la excarcelación de todos los presos políticos y por el respeto a las libertades individuales. Las actividades del CDF y el folleto distribuido en diciembre del año pasado se consideraron como un delito mediante "la publicación de información falsa destinada a crear ansiedad y a debilitar la confianza de las masas en los fines de la revolución" [del 8 de marzo de 1963]. La acusación de recibir dinero del extranjero, al parecer se refiere a una suma de aproximadamente 25.000 libras sirias (unas 700 libras esterlinas) enviadas a Aktham Nuaysa, uno de los principales acusados, por un hermano suyo que vive en Europa. El fiscal consideró que este dinero iba destinado a financiar las actividades del CDF y que, como tal, era un delito punible con la muerte. Por último, el delito de la retención de información que se imputó a los otros cuatro se basaba en que tenían noticia de la distribución del folleto del CDF, y posiblemente de la transferencia de dinero, y no habían informado de ello a las autoridades. Uno de los acusados y condenados, ahora en libertad, era hermano de Aktham Nuaysa.

Amnistía Internacional ha solicitado autorización para enviar representantes como observadores al juicio, pero las autoridades sirias no se la han concedido. El juicio se celebró a puerta cerrada, aunque se permitió a algunos familiares de los acusados estar presentes en la última sesión. El fiscal pidió una sentencia de muerte, y las pruebas presentadas ante el tribunal fueron el folleto del CDF y confesiones que, según parece, fueron obtenidas mediante tortura. Según los informes, tanto Aktham Nuaysa como Nizar Nayyuf fueron duramente torturados mientras permanecieron detenidos antes del juicio, y al entrar en la sala no podían caminar sin ayuda. Los acusados fueron representados por 11 abogados escogidos por sus familias, pero no se permitió a los abogados defensores disponer del tiempo suficiente para preparar sus casos y para aportar testigos. De los diez que aún siguen en prisión, uno recibió una condena de 10 años de cárcel, tres una condena de nueve años, uno una condena de ocho años, y cinco una condena de cinco años. Además, les condenaron a trabajos forzados y les privaron de sus derechos civiles.

Los diez se encuentran ahora en la prisión de Saidnaya, después de haber pasado su período de detención previa al juicio bajo la custodia de la Inteligencia Militar. Permanecen reclusos en régimen de incomunicación sin acceso a sus familias ni a sus abogados. No tienen derecho de apelación, aunque sus condenas aún tienen que ser ratificadas por el presidente Hafez al Assad, que tiene poder para suspender el veredicto, ordenar un nuevo juicio o reducir las penas. Existe especial preocupación por tres de los presos que, según los informes, necesitan atención médica:

Aktham Nuaysa. Aktham Nuaysa tiene alrededor de 41 años y es abogado, natural de Lataqiyya. Fue detenido el 18 de diciembre de 1991 por miembros de al Mukhabarat al Askariyya (Inteligencia Militar), y según los informes fue torturado en Fara al Tahqiq al Askari, la Sección Militar de Interrogatorios de Damasco, a consecuencia de lo cual ingresó en el hospital militar de Harasta, cerca de Damasco; se sabe que también sufría de problemas en el riñón antes de su detención. En su juicio, que se celebró en marzo de 1992, todavía se encontraba visiblemente en mal estado, y no podía caminar sin ayuda. Se cree que aún necesita atención médica. Aktham Nuaysa ha sido condenado a nueve años de cárcel.

Nizar Nayyuf, de 36 años, sociólogo y escritor, según los informes también fue torturado en Fara al Tahqiq al Askari, la Sección Militar de Interrogatorios. El también necesitó ayuda durante su comparecencia ante el tribunal, y se cree que también necesita atención médica. Ha sido condenado a diez años de cárcel.

Afif Muzhir tiene 34 años y es jurista. Aunque no se dispone de más información, según parece, antes de su detención se encontraba en mal estado de salud, y existe la preocupación de que ahora carezca de acceso a asistencia médica adecuada. Se le condenó a nueve años de cárcel.

No se sabe que ninguno de estos detenidos haya hecho uso de la violencia o la haya defendido. Amnistía Internacional considera que todos ellos fueron detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Uno de los objetivos principales del CDF era luchar por el fin de la legislación del Estado de Excepción, que lleva casi 30 años vigente en Siria. En virtud de dicha legislación, las fuerzas de seguridad disfrutaban de amplios poderes para detener y encarcelar a cualquier persona sospechosa de "poner en peligro la seguridad y el orden público". En la práctica, se ha abusado gravemente de dichos poderes, lo cual ha dado lugar a que las detenciones arbitrarias generalizadas y el uso sistemático de la tortura y los malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad sigan siendo motivo de honda preocupación en Siria.